

(Abril 8)

por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

en uso de sus atribuciones legales,

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, concedese vacaciones por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 9 al 25 del presente mes, al señor FRANCISCO REYES DUARTE, por el año de servicio comprendido del 20 de enero de 1.946 al 20 de enero de 1.947, como Jefe de la Sección de Aseo Municipal.

PARAGRAFO.- Mientras dura el término de dichas vacaciones, encargase de los asuntos urgentes de la oficina, al Ayudante de la misma señor José A. Pinto.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

GUSTAVO RUEDA PRADA

El Secretario,

José Lucio Arenas.